



Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/026/2016.

SERVICIO:
"SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES), POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

CIUDAD DE MÉXICO, 26 DE SEPTIEMBRE 2016.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE, "ACUERDO ADMINISTRATIVO" ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4 "NOTIFICACIÓN DEL FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA AL RUBRO CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN N° SEA/DGRM/DCS/024/2016 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DA A CONOCER EN SESIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, AMBOS COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL, EL LIC. HÉCTOR JOAQUÍN TAMRGO SICILIA Y LIC. FELIPE ALBERTO BARRANCO FLORES, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

ASIMISMO, SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 4.7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINA DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL OPERATIVO DE ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

LICITANTES		RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]	[Signature]



1. GRUPO BCG, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON UTHOPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE:

1. NO CUMPLE POR LO QUE HACE A LOS MENÚS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN EL MENÚ NÚMERO 2 (DÍA MARTES), LA FRUTA QUE OFRECEN COMO CUARTO TIEMPO NO CUENTA CON NINGUNA PREPARACIÓN ADICIONAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 3.5 CUARTO TIEMPO, NUMERAL III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- NO ESPECIFICA EL DESGLOSE DE INGREDIENTES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PLATILLOS SEÑALADOS EN EL CUARTO TIEMPO COMO LO SON: ALFAJORES, MANTECADAS, BROWNIE RUBIO Y TARTALETAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1, NUMERAL IV OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LOS PLATILLOS DEL TERCER TIEMPO REBASAN LOS GRAMAJES ESTABLECIDOS EN EL CUADRO 1 DEL PUNTO 3.1, NUMERAL III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, LO CUAL INCREMENTA EL APORTE NUTRIMENTAL PARA EL COMENSAL, ASIMISMO SUPERA EL CÁLCULO NUTRIMENTAL DEL MENÚ POR DÍA QUE DEBE CUBRIR COMO MÁXIMO 1,100 KCAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL PUNTO 4.1, NUMERAL IV. OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL RESPECTO DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1, NUMERAL IV OBLIGACIONES DEL LICITANTE, DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. TODO EN ALIMENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

EN VIRTUD DE QUE:

1. NO CUMPLE POR LO QUE HACE A LOS MENÚS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- ÚNICAMENTE PRESENTA LISTA DE MENÚS PARA 2 SEMANAS EXCEPTUANDO EL DÍA VIERNES, SIN PRESENTAR LOS RECETARIOS CON INGREDIENTES DESGLOSADOS, MÉTODOS DE ELABORACIÓN, FOTOGRAFÍA Y CÁLCULO NUTRIMENTAL DEL PLATILLO, CONFORME LO SOLICITADO EN EL PUNTO 4.1, NUMERAL IV. OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LO ANTERIOR, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL RESPECTO DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.1, NUMERAL IV. OBLIGACIONES DEL LICITANTE DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2. SI BIEN ES CIERTO, PRESENTA COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL NUTRIÓLOGO RESPONSABLE DE ELABORAR LAS PROPUESTAS DE MENÚS, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS DEL CHEF Y SUB CHEF, TAL SITUACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE EL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÍA EL SERVICIO TIENE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS RESPECTO DEL OBJETO DEL

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Signature]	[Signature]

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SERVICIO INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.2 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3. SI BIEN ES CIERTO, PRESENTA COPIA DE SIETE CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, NO PRESENTÓ ORIGINALES PARA COTEJO, TAL SITUACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE DICHS CERTIFICADOS SEAN FIDEDIGNOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13.7 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II. **POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO GENERAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	LICITANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
		DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO
1	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COSMOPOLITA DE POLANCO, S.A. DE C.V.	<p>DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS NUMÉRICOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO:</p> <p><u>1. PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> •LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A) Y B), FRACCIÓN I, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. •NO PRESENTÓ COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C), FRACCIÓN I, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. •NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. •CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS. <p><u>2. COSMOPOLITA DE POLANCO, S.A. DE C.V.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> •LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS A) Y B), FRACCIÓN I, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

RUBRICAS	
LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
[Redacted]	[Redacted]

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



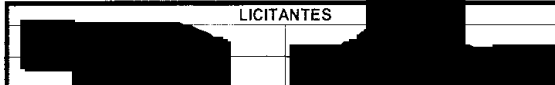

		<p>*NO PRESENTÓ COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C), FRACCIÓN I, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.</p> <p>*NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO LA COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV, APARTADO 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.</p> <p>*CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.</p>
2	TODO EN ALIMENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	<p>DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS NUMÉRICOS DE LAS RAZONES FINANCIERAS APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO:</p> <p>*LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III, NUMERAL 3.2.1., DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.</p>

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. POR CUANTO HACE AL **DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.4 "PROPUESTA ECONÓMICA" Y 4.3 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	LICITANTES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
		DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO	
		RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COSMOPOLITA DE POLANCO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	LA PROPUESTA PRESENTADA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO BASE, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
2	TODO EN ALIMENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	LA PROPUESTA PRESENTADA NO RESULTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO BASE, OBTENIDO COMO RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RUBRICAS

LICITANTES	SERVIDORES PÚBLICOS
	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

			ASIMISMO, NO PRESENTÓ LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 8 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.
--	--	--	--

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 358, PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/026/2016 RELATIVA AL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES), POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", A LA EMPRESA VALKIRIA GASTRONOMÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COSTO POR MENÚ		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES), POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$69.98	\$11.20	\$81.18

EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA SERÁ EN LA MODALIDAD ABIERTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 362 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, EL CUAL CONSIDERARÁ UN MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO 2016	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$5,129,134.14	\$12,822,835.34

MONTOS INCLUYEN I.V.A.

EJERCICIO 2017	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$25,402,353.20	\$63,505,883.00

MONTOS INCLUYEN I.V.A.

MONTO MÍNIMO DE \$5,129,134.14 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$12,822,835.34 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), PARA EL EJERCICIO 2016 Y UN MONTO MÍNIMO DE \$25,402,353.20 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$63,505,883.00 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO 2017, MONTOS CON IVA INCLUIDO.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2017, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LICITANTES		RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE, POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.5. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN UN HORARIO DE 09:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367 Y 405, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS 2.8. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE", 2.8.1 "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" Y 2.14 "RELACIONES LABORALES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PUNTO 2.10.4. "RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL" DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO, NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 17:15 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.-

----- SERVIDORES PÚBLICOS -----

LIC. JUAN MANUEL CASTAÑEDO GALLARDO	RUBRICA	LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA TOMAS	RUBRICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

RUBRICAS

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. BRENDA CARENY VARGAS VILLARREAL	RUBRICA	LIC. HÉCTOR JOAQUÍN TAMARGO SICILIA	RUBRICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LIC. FELIPE ALBERTO BARRANCO FLORES	RUBRICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

LICITANTES

	RUBRICA		RUBRICA
UTHOPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		VALKIRIA GASTRONOMÍA, S.A. DE C.V.	

	RUBRICA		RUBRICA
TODÓ EN ALIMENTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.		GRUPO BCG, S.A. DE C.V.	

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/026/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES), POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

LICITANTES		RUBRICAS		
		SERVIDORES PÚBLICOS		

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.